



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 27 DE MAYO DE 2021 (Nº 6/2021).

ASISTENTES

Sr(a). Presidente(a)
Sr. Eduardo Plaza Adamez
Sr. Secretario
Sr. Piedad María Haro Roa
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista
Sr. Francisco Javier Parras Sanchez
Sr. Isidro Robles Gomez

En Alcolea de Calatrava, siendo las 10:30 horas del día 27 de mayo de 2021, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que

doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

La Sra. Rosa Maria Casero Burgos, concejala adscrita al Grupo político Socialista no asiste por motivos previamente justificados.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión 05/2021 celebrada por esta Junta de Gobierno el día 12/05/2021.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No formulándose observación alguna, por unanimidad de los miembros que la integran el acta queda aprobada.

2.- SOLICITUD SERVICIO DE AGUA EN CALLE CERVANTES Nº 6 DE ALCOLEA DE CALATRAVA POR INTERESADO DON M.H.B.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Visto que con fecha 13 de mayo de 2021 y Registro de Entrada núm. 373, fue presentada por don M.H.B solicitud de autorización para llevar a cabo la conexión a la red de abastecimiento de aguas de la finca urbana sita en la Calle Cervantes número 6 de esta localidad, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Conceder licencia a don M.H.B., para llevar a cabo la conexión a la red municipal de abastecimiento de aguas de la finca urbana sita en la Calle Cervantes número 6 de esta localidad.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al interesado a los efectos oportunos.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

3.- DEVOLUCIÓN DE LA PARTE PROPORCIONAL DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA POR BAJA DEFINITIVA A FAVOR DE DON A.D.C.

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud realizada por don A.D.C. de fecha 19 de mayo de 2021 y Registro de Entrada núm. 385, en la que solicita devolución de la parte proporcional del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2021 de importe 43,29 euros del vehículo Renault Megane Coupe con matrícula XXX4CLW por haber sido dado de baja de forma definitiva en fecha 8/4/2021.

Examinada la documentación obrante en el expediente y en base al artículo 6 de la Ordenanza Fiscal número 2 sobre el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, así como la documentación que presenta, justificativa de tal circunstancia y que también obra en el expediente.

Se propone a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente

ACUERDO

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



PRIMERO. Reconocer a don A.D.C., el derecho a la devolución de la parte proporcional del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por baja definitiva del vehículo Renault Megane Coupe con matrícula XXX4CLW.

SEGUNDO. El importe de la devolución de la parte proporcional del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (ejercicio 2021) asciende a la cantidad de 21,65 euros (2 trimestres).

TERCERO. Notificar la presente Resolución al interesado con indicación de los recursos pertinentes.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

4.- DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA POR BAJA TEMPORAL A FAVOR DE INTERESADO DON J.S.G.

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud realizada por don J.S.G. de fecha 14 de mayo de 2021 y Registro de Entrada núm. 382, en la que solicita devolución de la parte proporcional del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2021 de importe 43,29 euros del vehículo Renault Clio con matrícula XXX3CMG por haber sido dado de baja de forma temporal en fecha 11/05/2021.

Examinada la documentación obrante en el expediente y en base al artículo 6 de la Ordenanza Fiscal número 2 sobre el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, así como la documentación que presenta, justificativa de tal circunstancia y que también obra en el expediente.

Se propone a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Reconocer a don J.S.G., el derecho a la devolución de la parte proporcional del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por baja temporal del vehículo Renault Clío con matrícula XXX3CMG.

SEGUNDO. El importe de la devolución de la parte proporcional del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (ejercicio 2021) asciende a la cantidad de 21,65 euros (2 trimestres).

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



TERCERO. Notificar la presente Resolución al interesado con indicación de los recursos pertinentes.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

5.- PLAN EMPLEO MUNICIPAL 2021 - ACTUACIÓN NÚM. 2 MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS.

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Aprobación Plan empleo municipal 2021 por Junta de Gobierno Local	26/02/2021
Providencia de Alcaldía - contratación 3 peones	26/05/2021
Memoria suscrita por técnico	26/05/2021
Bases que han de regir la Convocatoria	26/05/2021

Considerando que el objeto de la presente convocatoria es la contratación de personal laboral temporal atendiendo al siguiente detalle:

Obra: "Mantenimiento de espacios públicos"

Número de Trabajadores: 3 Peones

Duración de los Contratos: 1 mes

Duración de la Jornada: A tiempo completo

Examinadas las bases de la convocatoria pública en relación con la selección del personal laboral temporal, y de conformidad con las bases del Plan de Empleo Municipal para el ejercicio 2021, se propone a la Junta de Gobierno local, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la actuación núm. 2 "Mantenimiento de espacios Públicos" del Plan de Empleo Municipal 2021 puesto que existen necesidades urgentes e inaplazables que justifican la contratación temporal con un importe de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN EUROS Y OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (4.581,84 €) y que implica la contratación de

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



TRES TRABAJADORES durante UN MES.

SEGUNDO. Aprobar las Bases reguladoras para la contratación de 3 peones durante 1 mes.

TERCERO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de la Convocatoria en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios.

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente con cargo a las partidas presupuestarias 241.143 y 241.160.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

6.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. No se producen.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 11:00 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.